

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
RADICADO : 17-001-31-03-002-2022-00006-00
DEMANDANTE : FABIOLA HERRERA DE OROZCO
UBERNEY OROZCO HERRERA
DEMANDADOS : JOSÉ GILDARDO OSPINA GALLO
ANÍBAL HENAO VILLEGAS
FLOTA EL RUIZ S.A.
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se le informa al Señor Juez que, en el presente proceso, la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ** no ha designado el funcionario o los funcionarios que deben rendir declaración sobre el dictamen de determinación de origen y/o pérdida de capacidad laboral y ocupacional **No.015848-2021 del 16 de diciembre de 2021**, situación que le fue consultada al apoderado de la parte demandante, quien manifestó también desconocer dicha información.

En la fecha, **23 de noviembre de 2022**, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RADICADO : 17-001-31-03-002-2022-000006-00
DEMANDANTE : FABIOLA HERRERA DE OROZCO
UBERNEY OROZCO HERRERA
DEMANDADOS : JOSÉ GILDARDO OSPINA GALLO
ANÍBAL HENAO VILLEGAS
FLOTA EL RUIZ S.A.
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Auto S. No. 1334-2022

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone aplazar la audiencia inicial que estaba programada para el día de hoy y fijar como nueva fecha y hora para realizarla el **9 de marzo de 2023 a las 9 AM.**

De igual forma, se dispone oficiar nuevamente a la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ** para que asigne el funcionario o los funcionarios que deben rendir declaración sobre el dictamen de determinación de origen y/o pérdida de capacidad laboral y ocupacional **No.015848-2021 del 16 de diciembre de 2021**, y confirmen a esta dependencia judicial con antelación a la misma, su asistencia y funcionario que asistirá para dichos fines.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 089 Del 25 de noviembre de 2022 ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO Secretaría
--

PROCESO: RCE
RADICADO: 17-001-31-03-002-2022-000006-00

Firmado Por:
Jose Eugenio Gomez Calvo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **682670bd5fe80d8baaf7c9f6b241e1e9b5dcdf6349f7aca63756c31a81a6b83e**
Documento generado en 24/11/2022 09:42:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>